



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y cinco minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintiuno, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ

Se cursa convocatoria a los Sres/as. Concejales D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**ADELANTE JAÉN**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**CIUDADANOS**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Interventora de Municipal de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA, y de la auxiliar de la Secretaría General, D^a. M^a DOLORES NEGRILLO SÁNCHEZ.

No asisten a la sesión plenaria, las Sras/es concejales:

GRUPO MUNICIPAL PSOE:

D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES.

D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO.

D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA.

D. MANUEL PALOMARES HERRERA.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ.

D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ.

GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JAÉN:

D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA.



GRUPO MUNICIPAL VOX:

D^a. SALUD ANGUITA VERÓN.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Ilmo. Sr. Alcalde da inicio a la sesión extraordinaria y urgente, conforme a lo regulado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y somete a votación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la urgencia de la sesión:

Sometida a votación la urgencia de la sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales presentes en la sesión, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**), y el voto en contra de D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). *En total 17 votos a favor y 1 voto en contra, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Acto seguido, el Sr. Alcalde continúa con el siguiente punto del orden del día.

Se ausentan de la sesión plenaria las Sras/es. Concejales:

Grupo Municipal PSOE:

D^a Estefanía Plaza León.

D. Francisco Padorno Muñoz.

D^a. M^a Del Carmen Angulo Muñoz.

Grupo Municipal Popular:

D^a. M^a Reyes Chamorro Barranco.

D. Francisco Javier Carazo Carazo.



DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

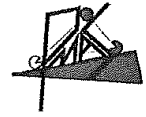
NÚMERO DOS.- DECLARACIÓN DE NULIDAD DE OFICIO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2000, Y DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008 SOBRE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES CERVANTES Y FUENTEZUELAS, ADJUDICADO A LA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA “CEIAN”.

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato de Asuntos Sociales en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 15 de enero de 2021.

Vista la propuesta de acuerdo, de fecha 12 de enero de 2021, formulada por la Sra. Presidenta del Patronato:



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

**ANGELES DIAZ DE LA TORRE PRESIDENTA DEL PATRONATO
MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
JAÉN.**

**PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO RECTOR DEL
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES**

ASUNTO:

**INCOACION EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA REVISION DE
OFICIO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 7/06/2000 Y RESOLUCION
ALCALDIA DE 11/09/2008, SOBRE MODIFICACIÓN Y PRORROGA DEL
CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LAS
ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES “CERVANTES” Y
“FUENTEZUELAS”, ADJUDICADO A LA SOCIEDAD COOPERATIVA
ANDALUZA “CEIAN”**

El Ayuntamiento ha tramitado un procedimiento administrativo para la declaración de nulidad de los actos administrativos de referencia por aplicación del Art. 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la tramitación de este procedimiento de nulidad se han seguido los siguientes trámites: acuerdo de iniciación, audiencia a los interesados, informe de la Secretaría General, dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, con el resultado que obra en las actuaciones.

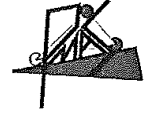
El Consejo Consultivo de Andalucía con fecha 27/11/2020 emite Dictamen 646/2020 sobre el asunto de referencia, que concluye diciendo:

“Se dictamina favorablemente la propuesta de resolución relativa al procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Jaén para la revisión de oficio del acuerdo del Pleno de 7 de junio de 2000 y de la resolución de la Alcaldía de 11 de diciembre de 2008, de acuerdo con las consideraciones contenidas en los fundamentos jurídicos que preceden.”

Vistos los antecedentes mencionados y el informe-propuesta de la Directora-Gerente de fecha 9 de octubre de 2020, sobre el asunto de referencia y en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, PROPONGO al Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales que adopte acuerdo proponiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo en los siguientes términos:



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Sociedad Cooperativa Andaluza Ceian y, en consecuencia, lo interesado por la misma en su escrito de alegaciones por los motivos expresados en el informe de los servicios jurídicos municipales, que obrante en el expediente, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Segundo.- Declarar la nulidad del Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2000 y de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 11 de septiembre de 2008, sobre modificación y prórroga del contrato para la gestión del servicio municipal de las escuelas municipales infantiles Cervantes y Fuentezuelas adjudicado a la Sociedad Cooperativa Andaluza "CEIAN" por estimar que concurren las causas de nulidad de pleno derecho previstas por el art. 47.1.b) e) y f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a la Sociedad Cooperativa Andaluza Ceian y dar publicidad a este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Que continúe la Sociedad Cooperativa Andaluza CEIAN prestando el servicio en las mismas condiciones, hasta que finalice la licitación para la adjudicación del contrato del Servicio de las Escuelas Municipales Infantiles Cervantes y Fuentezuelas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"Si la declaración administrativa de nulidad de un contrato produjese un grave trastorno al servicio público, podrá disponerse en el mismo acuerdo la continuación de los efectos de aquel y bajo sus mismas cláusulas, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio".

Quinto.- Que se inicien los trámites para proceder a la Licitación para la contratación del Servicio de las Escuelas Municipales Infantiles Cervantes y Fuentezuelas.

Jaén, 12 de enero de 2021

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO,



Se incorporan a la sesión plenaria los concejales del Grupo Municipal Popular:

D^a M^a Reyes Chamorro Barranco.

D. Francisco Javier Carazo Carazo.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la Concejala de Políticas Sociales, Vivienda y Rehabilitación y PM AA.SS.

Toma la palabra, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, para posicionar al equipo de Gobierno:

“Se lleva al presente Pleno la declaración de la nulidad del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén acerca de la modificación y prórroga del contrato para la gestión del Servicio Municipal de las Escuelas Municipales Infantes, Cervantes y Fuentezuelas, adjudicado a la Sociedad Cooperativa Andaluza CEIAN. Un acuerdo que se notificará antes del día 30 de este mes a la Sociedad Cooperativa y al cual le daremos publicidad a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Un contrato que se dictamina favorable en febrero del año 1.984 y en el que se contratan los servicios de esta escuela. Se cumplirían hoy treintaisiete años de prestación del servicio en un contrato que, claramente, el Consejo Consultivo dilucida como nulo de pleno derecho de forma unánime. Treintaisiete años en los que no ha venido ningún equipo de Gobierno a procurar un cambio en estos contratos que tanto han afectado a las arcas de este Consistorio: 300.000 euros de pérdidas anuales, que eran 300.000 euros que iban a pagarse por plazas que no estaban ocupadas. 300.000 euros que iban a acabar en un grupo de personas pero que afectaban a la totalidad de la ciudadanía. No solo nos llama la atención la cifra sino el silencio y la incapacidad para actuar en un procedimiento que ya antes se podía haber hecho.

Este equipo de Gobierno está demostrando, una vez más, su compromiso con el control de los servicios públicos, los procedimientos, y con la mirada puesta siempre en el futuro de esta ciudad hacia adelante preocupados para añadir eficiencia a los recursos que tenemos.

Destacar un trabajo riguroso que se ha prestado desde el Patronato Municipal de Asuntos Sociales que ha trabajado y que ha estado motivado para acompañar a esta base fundamentada del dictamen del Consejo Consultivo.

Este equipo de Gobierno funciona con responsabilidad y con coherencia. Se detectaron dudas sobre la legalidad y la concurrencia de causas de nulidad, y procedimos a la solicitud del informe del Secretario General de este ayuntamiento.

Muchas fechas claves pasan por este contrato:

En el año 1.997 habiendo un límite de cuatro años como plazo máximo se establecen muchos más años. Y en el cuál, a través del año de 2.008, se añaden hasta el año 2025.



Aclarar que se han mantenido contactos con la empresa y hay que indicar la buena disposición de la misma para colaborar hasta que entre todos podamos resolver esta situación que se ha llevado a límites que no deberían contemplarse en una administración local. Seguirá prestando los servicios, como así se contempla en la Ley de Contratos del Sector Público, hasta que la nueva empresa que resulte adjudicataria de la licitación del servicio pueda comenzar.

Es importante destacar, y quiero dirigir un mensaje de tranquilidad a los tutores y tutoras legales acerca de que el servicio continuará prestándose con normalidad.

Aquí aprovecho para pedir apoyo a todos los grupos políticos que estamos aquí. Y que apoyemos el sentido de responsabilidad, que hagamos una oposición responsable apoyando la eficiencia y el compromiso con sacar y dar coherencia a los proyectos de esta ciudad de Jaén."

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra el concejal, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

"En relación con este punto a nosotros nos interesaría, no obstante, hacer un pequeño detalle o correlación de los hechos que se han producido desde el año 1.984 en que se procede a la contratación con esta empresa, sino con la antecesora de esta empresa, y donde han intervenido tanto bajo el mandato del Partido Popular como bajo el mandato del Partido Socialista.

En el año 1.984 bajo el mandato del alcalde, Sr. Emilio Arroyo, del Partido Socialista es cuando se contrata con esta empresa que entonces se denominaba COLORINES. Inicialmente, dos meses para una cantidad de 678.000 euros.

Esta cantidad se ha ido aumentando, se fue aumentando posteriormente el plazo, y llegamos así al hito del año 1.987 para un importe de 17 millones de pesetas para diez años.

A continuación, entramos en la etapa del año 1.989 bajo mandato Popular y con el alcalde, Sr. Alfonso Sánchez, donde aquí se acepta el cambio de nombre de la adjudicataria: CEIAN.

Y, posteriormente, en un Pleno del año 1.997 se procede a aprobar un Pliego de Condiciones Particulares y, bajo un procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar también a esta empresa (a la misma empresa) y, complementariamente, otorgar un derecho de superficie sobre unos terrenos de 2.500 metros cuadrados.

Estos hitos se van aumentando: van aumentando los plazos, van aumentando las cuantías que se retribuyen... Y llegamos a otra etapa en el año 2.000, ya bajo el mandato del alcalde, Sr. Sánchez de Alcázar del Partido Popular, donde el Pleno acuerda prorrogar el contrato hasta el año 2015. Se cambia la denominación: antes era un contrato de servicios, ahora es de gestión de servicio público. Cuestión que no es baladí dado que la limitación de los contratos -tenía una limitación de unos años determinados-, y cambiar la denominación era para provocar que se pudieran ir prorrogando durante más tiempo. Es uno de los acuerdos que se pretende ahora declarar nulo.



Pero, posteriormente, llegamos a otro hito fundamental bajo el mandato del Partido Socialista con la alcaldesa, D^a Carmen Peñalver: una Resolución de Alcaldía de diciembre de 2.008 donde se aumenta también el plazo hasta el año 2025. Y donde se incurre, según criterio del Consejo Consultivo, en una incompetencia material por parte del órgano, digamos de la Alcaldía, al tratar cuestiones que no eran de su competencia: como es la prórroga de estos contratos.

Dicho lo cual, nos interesa destacar cómo se han ido construyendo, artificialmente, de modo jurídico una serie de figuras para, a nuestro modo de ver, beneficiar a una empresa con independencia de que se estuviera intentando que el servicio público se prestara, que ese servicio se prestara.

Pero nosotros lo que detectamos es que ha habido un trato de favor hacia una empresa concreta. Se ha aumentado el plazo, se han aumentado las retribuciones, se han cambiado las calificaciones de los contratos, se ha otorgado un derecho de superficie. En fin, toda una serie de irregularidades que se han venido arrastrando desde hace 36 años bajo mandatos de distinto signo, pero, en cualquiera de los casos, por los partidos mayoritarios de esta Corporación. Y que nosotros pediríamos, si es posible, que después de que ahora analicemos todo esto y se va a decretar la nulidad de todas estas actuaciones, se nos diera una explicación a los ciudadanos y a esta Corporación de ahora. Reconocemos sin duda lo que es la, digamos, la decisión, la iniciativa que tiene este equipo de Gobierno a la hora de decretar la nulidad de esta situación. Y nosotros, como no puede ser de otra manera, no podemos dejar de apoyarlo pero siempre que se den las explicaciones pertinentes de el porqué hemos mantenido esta situación durante tanto tiempo, ¿no?.

A juicio de los propios interesados en su escrito de alegaciones, se habría podido incurrir incluso en una desviación de poder: desviación de poder si la finalidad que se pretende inicialmente no casa bien con la finalidad que luego hay subyacente en este tipo de actuaciones. Y que nosotros, efectivamente, siempre estamos muy expectantes y muy vigilantes por detectar en los equipos de Gobierno porque cuando se procede a determinar la nulidad de determinados contratos que llevan mucho tiempo sosteniéndose y manteniéndose hemos de mirar inicialmente que sí que existe una motivación formal fundamental pero que siempre puede haber otro tipo de finalidad subyacente: y esta es la que nos interesa que quedara desvelada.

En cualquiera de los casos el Consejo Consultivo viene a decir, y lo dice muy claramente, que efectivamente se ha acudido al mecanismo de la contratación directa, que se han infringido los principios de libre concurrencia y publicidad, y que no se ha actuado correctamente. Es por tanto que nosotros entendemos que después de tanto tiempo sí que se merecería una explicación sea en esta materia o sea en otras materias - como también hemos visto que anteriormente han pasado contratos a procederse a su anulación- y que, bueno, efectivamente si tenemos que ser acordes con la legalidad no podemos ser sino defensores de esto, pero siempre intentando que por parte del ayuntamiento se desvelen también los otros intereses o las otras motivaciones que fundamentan su actuación.

Aquí ha sido expuesta por la Concejal de Asuntos Sociales, efectivamente así es. Desconocemos si el servicio se ha prestado de una forma correcta porque no se dice. Sí se dice que ha sido un quebranto para las arcas públicas y que es una situación que, a su juicio, debe ser revisada. Pero, no obstante, nosotros no podemos tampoco apoyar en base a eso, pero sí vamos a manifestar nuestro voto de abstención.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra el concejal portavoz, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para posicionar a su grupo:

“Con respecto a este punto, bueno, yo creo que no se puede no estar de acuerdo con la nulidad del propio contrato, convenio, acuerdo de la gestión que se está haciendo del propio servicio. Yo creo que no se puede estar en contra, lo ha dejado bastante claro el Consejo Consultivo. Y, bueno, el Sr. Ureña ya ha estado describiendo el caminar que ha tenido este mismo contrato, esta misma forma de gestionar el servicio.

No se puede, sobre todo, porque ya tampoco es el único. Ya sabemos todos, ya también lo ha descrito, tenemos la experiencia: del contrato de Castillo, parece que vamos a tener también la experiencia del contrato con FCC, y otras experiencias en la ciudad de Jaén de cómo la propia mala gestión por parte de los distintos equipos de Gobierno que han podido estar pasando nos traen a una situación en la que se ha puesto al Ayuntamiento de Jaén probablemente en manos de distintas empresas privadas o de distintos intereses económicos, muy por encima de los intereses sociales, a la hora de gestionar estos servicios públicos.

Evidentemente, nosotros estamos de acuerdo en que este contrato tal y como se ha descrito, y tal como propone y nos invita a hacer el Consejo Consultivo, debe ser declarado nulo y, por lo tanto, este servicio debe ponerse de nuevo a disposición de revisar y de asumir. Lo que no compartimos, y supongo que esto ya no es una sorpresa y lo saben, es el modelo que ha elegido el equipo de Gobierno para volver a seguir llevando este servicio público. Nuevamente vemos que priman los intereses privados sobre los intereses sociales. Pasamos de un mal contrato, de un mal convenio con una empresa privada a otra licitación, nuevamente, con otra empresa privada donde, nuevamente, primarán los intereses privados por encima de los intereses sociales.

Hablaba la concejala de los beneficios o del dinero que se ha podido perder durante este tiempo por los ingresos que se le han estado haciendo a esta empresa pero obvia que con una licitación, tal y como está planteado nuevamente en esta resolución, que nos plantean aprobar hoy, tal y como está planteado nuevamente va a haber una empresa privada que va a recibir beneficios por parte de esta ciudad por gestionar un servicio público que debería mirar específicamente el interés social.

También llamar la atención sobre la propia gestión del servicio público porque incluso cuando esta situación, cuando este contrato, este servicio estaba en manos de una empresa privada no puede apartarse el equipo de Gobierno, no puede apartarse la propia gestión pública de la gestión de la misma. O sea, si había plazas vacías la pregunta es: ¿Por qué había plazas vacías en un servicio público?. Si hasta 300.000 euros estábamos gastando en plazas que no se utilizaban: ¿Por qué no estaban utilizándose esas plazas?. ¿No había necesidad?. Yo no creo que el problema fuese que no hubiera necesidad de utilizar estas plazas: claramente, era voluntad de haberlas puesto a disposición o que de esas plazas se utilizaran. Y eso es lo que creemos que garantiza una gestión directa. Una gestión directa de este tipo de servicios garantiza que la utilidad última siempre sea el interés social y que la propia gestión pública no se lave las manos- como parece que está ocurriendo- cuando la sacamos a licitación y la ponemos en manos de una empresa privada.

Entonces, la cuestión es: ¿Seremos suficientemente valientes para decidir tomar un modelo en el que lo público sea gestionado desde lo público? ¿En el que los propios gestores públicos que se sitúan en los equipos de Gobierno y que se llaman así mismos en busca del interés público y gestionar lo que es de todas, no decida escurrir el bulto y dejar la gestión a terceras empresas? ¿Vamos a gestionarlo desde lo público?



Nosotros lamentablemente en este punto tenemos que discrepar con la anterior propuesta y nos tendremos que abstener de esta posición porque no entendemos el modelo. No obstante, entendemos que este contrato tiene que ser nulo y tiene que ser revisado: lo que no compartimos es el modelo que ustedes deciden a la hora de gestionar los servicios públicos.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra la concejal D^a M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, para posicionar a su grupo:

“Desde luego, lo que sí me gustaría dejar claro es que el Partido Popular, como no puede ser de otra manera, siempre estará apoyando todas aquellas medidas que se tomen en esta Corporación Municipal que sirvan para garantizar los mejores servicios y, por supuesto, que esto no ocasione gastos a las arcas municipales.

Dicho esto, a mi sí que me gustaría recordar porque creo que se ha hecho una exposición que, bueno, que parece que deja entrever que aquí la responsabilidad de donde estamos es solamente de algunos y de otros no. Y a mi me gustaría recordar que si hoy estamos donde estamos no es nada más que consecuencia de la gestión que se ha hecho por parte, efectivamente, de todos los partidos políticos que han tenido responsabilidad en el gobierno. Pero concretamente en este último contrato, que se hizo en el año 2008 y que llegaba hasta el 2025, la responsabilidad de este contrato, desde luego, no fue del Partido Popular. El Partido Popular tuvo que trabajar con ese contrato que había firmado la señora D^a Carmen Peñalver, alcaldesa del Partido Socialista.

Pero no solamente teníamos este contrato con estas dos escuelas, es que en esa misma línea también estaba el contrato que se firmó con la Escuela Infantil Pedro Expósito, en el Tomillo, y con la Escuela Infantil Carmen Murillo, en la Magdalena. Afortunadamente, en estas dos últimas escuelas la temporalidad del contrato fue menor lo que nos permitió, al Partido Popular cuando estábamos en el equipo de Gobierno, poder sacar a licitación el servicio de esas dos escuelas tal y como se debería de haber hecho desde el primer momento: plaza ocupada, plaza pagada.

Es cierto, y no lo vamos a negar, que desde el Partido Popular también intentamos revisar este contrato con la empresa CEIAN porque, si bien es cierto, que en la escuela Fuentezuelas no se producía ese desequilibrio económico porque las plazas prácticamente se cubrían al 100 por 100 sí que es verdad que en los últimos años en la Cervantes había un desequilibrio importante de plazas vacías y en la escuela Fuentezuelas también empezaban ya a quedar algunas plazas vacías.

Pues, bien, como digo, cuando el Partido Popular intentó hacer una revisión de estos contratos y ponerse a trabajar para una posible modificación, nosotros nos encontramos con un PSOE que estaba enfrente de nosotros. Un PSOE que alentaba a los padres y los preocupaba y les generaba dudas sobre qué iba a pasar con el servicio, cómo se iba a resolver, si los niños se iban a quedar desatendidos... Un PSOE que a las trabajadoras las incitaba y les decía que nuestro único objetivo era que se fueran todas a la calle y que se iban a quedar sin trabajo. Un PSOE que alentaba a la empresa para que fueran numerosas las quejas, denuncias, anuncios de huelga. Y, además, esto es algo que si ustedes quieren lo pueden comprobar en las hemerotecas porque las denuncias, los anuncios de huelga, las manifestaciones y demás, todas eran continuas.



Al PSOE entonces le preocupaba muchísimo y entendía o veía que nosotros lo que queríamos hacer ahí era una maniobra oscura: o no sé lo que entendían en ese momento. Y lo único que nosotros pretendíamos hacer exactamente lo que hoy se está haciendo aquí, y se está debatiendo.

Por eso les digo que nosotros no nos vamos a oponer ni vamos a adoptar esa actitud ante esta situación, porque la vemos razonable y nos parece totalmente lógico. Y, es más, necesaria.

Sí que nos sorprende que aquí la señora presidenta del Patronato ha dicho que la empresa tiene muy buena disposición: nos sorprende enormemente, y me alegro. Me alegro de que la empresa tenga esa buena disposición y se pueda llegar a una negociación, nosotros no tuvimos esa suerte. Nosotros lo único que tuvimos fueron amenazas de huelga y en el SERCLA llegó un momento que yo iba casi todas las semanas por las denuncias, amenazas y demás que esta empresa le ponía al Patronato.

Como le digo, nosotros no nos vamos a oponer a esto pero las mismas dudas que al PSOE le asaltaban en su momento, cuando empezamos a trabajar en este asunto, yo hoy las pongo sobre la mesa: a mi me preocupa la garantía del servicio, a nosotros, nuestro grupo, nos preocupa qué va a pasar con esas trabajadoras, nos preocupa saber de qué posibles indemnizaciones se puede hablar, cómo se va a negociar la nulidad de este contrato. Y, por lo tanto, como tenemos serias dudas de cómo se va a resolver esta cuestión, ya le digo que no nos va a tener en contra, pero, desde luego, lo que sí va a tener va a ser nuestra abstención.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra a la Concejala de Políticas Sociales, Vivienda y Rehabilitación, PM AA.SS.

Toma la palabra, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, para responder a las intervenciones de los grupos políticos municipales:

“Me gustaría recordar, en primer lugar, que el motivo por el cuál estamos aquí es llevar la nulidad del contrato, y no el futuro modelo de gestión. Os lo aclaro, sobre todo, al Grupo de Adelante Jaén, Podemos e Izquierda Unida porque el objeto de estar aquí es llevar la nulidad, no poder debatir el futuro de la gestión de este contrato.

Es responsabilidad, realmente, del equipo de Gobierno mirar hacia adelante y tomar las decisiones oportunas que estén conforme a ley y proporcione, además, una mejora en cuanto a los proyectos futuros que podamos desarrollar desde este Ayuntamiento de Jaén.

Es verdad, que en los últimos ocho años las plazas ocupadas bajaron significativamente, con lo cual, en cálculo de pérdidas de los últimos ocho años lo podemos calcular, aproximadamente, en unos 3.200.000 euros que por aulas vacías se ha ido y que podían haberse desarrollado en proyectos dirigidos al desempleo o a evitar la salida de nuestros jóvenes de nuestra ciudad que han estado emigrando a otros sitios de España o del mundo. Se podían haber destinado también a arreglar nuestras calles, a rehabilitar nuestras casas del casco antiguo o a ayudar a los niños y niñas de esta ciudad que han tenido que sufrir las crisis económicas de los últimos 20 años, en los cuales el Partido Popular ha estado gobernando durante 16. Esas pérdidas tienen su nombre y, personalmente, para mi es una calamidad.

Si se conocía de este contrato que no se cumplía con los preceptos legales no hay excusa válida para hablar de que no se puedan llegar a acuerdos con la empresa y mirar hacia otro lado: no sabemos si por desconocimiento. Pero los que estamos aquí presentes tenemos la responsabilidad y el compromiso de apoyar



una gestión responsable. Vuestra confianza y vuestra apuesta, insisto, debe acompañarnos en nuestro objetivo de transformar lo que en los últimos años no ha sido posible en esta ciudad, y no ha hecho nada más que restar.

La política de tirar el balón hacia adelante y que los próximos vengan y arreen ha terminado en esta capital de provincia porque los que venían a arrear están aquí hoy sentados solucionando problemas que antes nadie había querido afrontar. Ni el balón hacia adelante ni los atajos serán alternativas para nosotros porque tenemos un proyecto de futuro y de trabajo. Porque aquí hemos venido a trabajar y no a hacer demagogia. Hemos venido a la vía de los hechos y a la vía del trabajo, a legitimar nuestra llegada al gobierno de este maltratado ayuntamiento. Un ayuntamiento maltratado del cuál lo que más nos alarma es la ausencia de denuncias ante este descarado expolio. Hemos venido a ser valiente, a trabajar y a hacer cumplir la ley.”

Finalizado el debate del asunto, el Ilmo. Sr. Alcalde lo somete a votación.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales presentes en la sesión, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS (**PSOE**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, (**Ciudadanos**), y la abstención de D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO (**PP**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, (**Adelante Jaén**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**),

ACUERDA:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Sociedad Cooperativa Andaluza CEIAN y, en consecuencia, lo interesado por la misma en su escrito de alegaciones por los motivos expresados en el informe de los servicios jurídicos municipales, que obra en el expediente, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Segundo.- Declarar la nulidad del Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2000 y de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 11 de septiembre de 2008, sobre modificación y prórroga del contrato para la gestión del servicio municipal de las escuelas municipales infantiles Cervantes y Fuentezuelas adjudicado a la Sociedad Cooperativa Andaluza “CEIAN”, por estimar que concurren las causas de nulidad de pleno derecho previstas por el art. 47.1.b) e) y f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a la Sociedad Cooperativa Andaluza Ceian, y dar publicidad a este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.



Cuarto.- Que continúe la Sociedad Cooperativa Andaluza CEIAN prestando el servicio en las mismas condiciones hasta que finalice la licitación para la adjudicación del contrato del Servicio de las Escuelas Municipales Infantiles Cervantes y Fuentezuelas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“Si la declaración administrativa de nulidad de un contrato produjese un grave trastorno al servicio público, podrá disponerse en el mismo acuerdo la continuación de los efectos de aquel y bajo sus mismas cláusulas, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio”.

Quinto.- Que se inicien los trámites para proceder a la Licitación para la contratación del Servicio de las Escuelas Municipales Infantiles Cervantes y Fuentezuelas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veintisiete minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo la Secretaria Acctal.- Doy fe.